



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2018	13	08	05	P01533
------	----	----	----	--------

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DE LOS SEÑORES TOMAS QUINO PIHUAVE PINCAY E HILDA

DELICIA SALAZAR PARRAGA

CUANTÍA: USDS INDETERMINADA

DI (2)

G.R.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy nueve (09) de marzo del año dos mil dieciocho (2018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, Comparecen: El señor **TOMAS QUINO PIHUAVE PINCAY**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, dos, cero, seis, uno, guion siete (130422061-7), por sus propios y personales derechos; y, la señora **HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA**, de estado civil divorciado portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cero, uno, siete, seis, ocho, guion uno (130501768-1), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura pública, los señores **TOMAS QUINO PIHUAVE PINCAY e HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA**, Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en esta Ciudad de Manta, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por Sentencia de Divorcio, dictada el 29 de agosto del 2016, por el Juez Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, Abogado Yimmi Marcelo Muñoz Solórzano, disolvió el vínculo matrimonial, que existía entre los comparecientes **TOMAS QUINO PIHUAVE PINCAY e HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA**, por divorcio; Sentencia que se encuentra ejecutoriada e inscrita en el Registro Civil y cuyo documento se agrega a esta escritura pública como documento habilitante. Los comparecientes declaran bajo juramento que de la extinta sociedad conyugal no se ha liquidado el bien que a continuación se detalla: bien inmueble signado con el número TREINTA (30) de la manzana “K” del Programa de Vivienda denominado “Pradera Sector Dos-A” de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, el cual se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos **POR EL NORTE:**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Con seis metros (6.00m) y lindera con lote número treinta y uno (31) de la manzana K. POR EL SUR: con seis metros (6.00m) metros y lindera con lote número quince (15) de la manzana K; POR EL ESTE: Con catorce metros y cincuenta centímetros (14.50m) y lindera con lote número Veintinueve (29) de la manzana K y pasaje veinte (20) y, POR EL OESTE: con catorce metros cincuenta centímetros (14.50m) lindera con los lotes número once (11), doce (12) y trece (13) de la manzana K. con una superficie total de OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Bien inmueble adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera de Manta, el 15 de junio del 2001, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el 24 de diciembre del 2002. EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Declaran además los comparecientes bajo juramento que no existen deudas de la extinta sociedad conyugal para con terceros, ni para con los ex cónyuges, ni de estos para con la ex sociedad conyugal por concepto alguno. Tampoco existen bienes propios de los comparecientes; por lo tanto, no hay lugar a la restitución de estos ni a la liquidación de aquellas. **TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior, el señor **TOMAS QUINO PIHUAVE PINCAY**, renuncia expresa e irrevocablemente a los gananciales que pudiera tener derecho sobre el bien inmueble detallado en la cláusula Segunda, en consecuencia transfiere los derechos de dominio y posesión sobre el inmueble, a favor de la señora **HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA**, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y demás derechos que le son anexos y conexos, sin reservarse nada para sí.- Los otorgantes renuncian a cualquier reclamo posterior pues expresan

encontrarse plenamente satisfechos con la adjudicación realizada a favor de la señora **HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA.**

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente liquidación asciende a la suma total **NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 50/100 (USDS\$9.886,50).** **QUINTA:**

CONVENCIÓN.- La presente liquidación de sociedad conyugal se la realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral veintitrés de la Ley Notarial, por lo que deberá ser aprobada notarialmente e inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil, según corresponda. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Queda expresamente autorizado la señora **HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA,** para solicitar la correspondiente inscripción en el

Registro de la Propiedad y Servicio de Rentas Internas (SRI) correspondientes. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad o Mercantil y Servicio de Rentas Internas (SRI) según corresponda, serán asumidos por la señora **HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA.**

OCTAVA: RATIFICACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por haberse redactado conforme a sus respectivos intereses. **NOVENA: LAS**

DE ESTILO.- Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo. (Firmada) Abogado Gabriel Enrique Giler Mendoza, matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



f) Sr. Tomas Quino Pihuave Pincay
c.c. 130422061-7

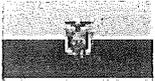


f) Sra. Hilda Delicia Salazar Parraga
c.c. 130501768-1

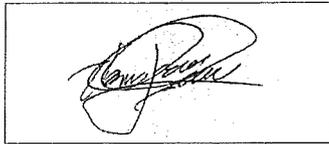
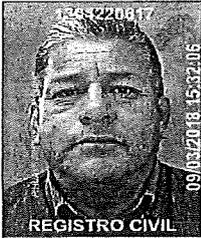
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304220647
Nombres del ciudadano: PIHUAVE PINCAY TOMAS QUINO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/24 DE MAYO/NOBOA
Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: FOTOGRAFO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: No Registra
Nombres del padre: PIHUAVE MANUEL
Nombres de la madre: PINCAY EVA
Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: GENESIS YARITZA ROCA MACIAS - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-102-32782



182-102-32782

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CEDELA No. 130422061-7

CIUDADANIA: CIUDADANIA ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PIHUAVE PINCAY TOMAS QUINO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA, 21 DE MAYO, NOBOA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

SACHILLERATO FOTOGRAFIA

333337227

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PIHUAVE MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINCAY EVA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA, 2017-09-06
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-09-06





CERTIFICADO DE VOTACION
20 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No.
017 - 227 NUMERO
1304220617 CEDULA

PIHUAVE PINCAY TOMAS QUINO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
ELOY ALFARO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: 1



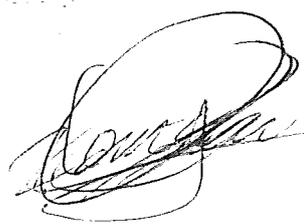

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRUGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV



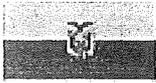
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09 MAR 2018

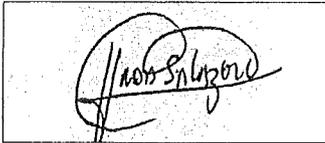


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305017681

Nombres del ciudadano: SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA

Condición del cedulao: CIUDADANA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR OBREGON RAMON

Nombres de la madre: PARRAGA RAMONA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: GENESIS YARITZA ROCA MACIAS - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-102-37418



188-102-37418

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

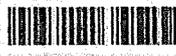


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130501768-1



LEONIA DE
CIUDADANIA
PARENTESCO PROMEDIOS
SALAZAR PARRAGA
HILDA DELICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUMENTO BACHILLERATO
REGISTRO Y EMPLEO EMPLEADO PARTICULAR

REGISTRADOS Y NOMBRADOS DEL PADRONE
SALAZAR OBREGON RAMON
REGISTRADOS Y NOMBRADOS DEL PADRONE
PARRAGA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2017-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-17

000588320

At: 1311111




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

063 JUNTA No.
063-093 NÚMERO:
1305017681 CÉDULA

SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ESTRATEGIA (01)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Juan Salazar
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-1611-MJ

Juan Salazar

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09 MAR 2018

Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomó Pág. 144 Acta 144

En Milagro Provincia de Guayas de mil novecientos ochenta y cuatro.

hoy día CATARE de Abaril de mil novecientos ochenta y cuatro.

El que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **TOMAS QUINDO PINUQUE** y **PIREAY** nacido en **NAOAVA-MANABI** el 20 de **MARZO** 19 **63** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con Cédula N° **1304220417** domiciliado en **MILAGRO** anterior **SOLTERO** hijo de **MANUEL PARRAGA THUAQUE** y **LUARUEÑA** y de **EVA FERRER PIREAY VICTOR**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **MILGA DEUCIA SALAZAR PARRAGA** nacida en **MANTA** el **11** de **SEPTIEMBRE** 19 **65** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con Cédula N° **1305017881** domiciliado en **MILAGRO** anterior **SOLTERA** hijo de **RAMON ERNESTO SALAZAR** y de **RAMONA PARRAGA MARRIQU**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **MILAGRO** FECHA: **14 de MARZO DE 1984**

En este matrimonio legitimaron a su hijo **NOTARIA QUINTA**

EL CANTON MANTA
B.S.P. REGISTRACIONES

FIRMAS: **Notario** **Notaria**

MILAGRO

Distinto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha
se archiva cuya copia
La separación de los esposos de
ciudad del Jue
cuya copia se archiva de de 19

DILIGENCIA: Por sentencia pronunciada por el Juez Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, Ab. YIMBÍ MARCELO MUÑOZ SOLÓRZANO, con fecha 20 de Mayo del 2018, se suscribió el DIVORCIO entre: TOMAS QUINDO PINUQUE y MILGA DEUCIA SALAZAR PARRAGA. Sentencia que se encuentra inscrita por el Registro Civil el día 2 de febrero de 2018. NUT: 2016363729. Durán, 19 de Diciembre del 2017.

Ab. Wilson Espinoza
Notario

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

Ab. Wilson Espinoza
Notario

DILIGENCIA: La Comandante de la Oficina Técnica Provincia de Guayas, Ab. Wilson Espinoza, Jefe de la Oficina de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, Virtual de REGISTRO CIVIL y Subscripción en el sentido que la fecha en que sus pronunciadas la sentencia de divorcio correcta es: 28 DE AGOSTO DE 2018. No existe causal. Durán, 05 de Enero de 2017.

Ab. Wilson Espinoza
Notario

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018
Emisor: ALVAREZ ESPINOZA CARLOS RODRIGO

N° de certificado: 184-101-67889



184-101-67889

[Handwritten Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

**NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO DE CITACION POR LA PRENSA**

**LIQUIDACION DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CORRESPONDIENTE A LOS SEÑORES TOMAS QUINO PIHUAVE PINCAY E
HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA.**

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA: Cumple poner en conocimiento del publico que mediante Escritura a otorgar ante mi Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Publico Quinto del Cantón Manta, el 09 de marzo del 2018, los señores **TOMAS QUINO PIHUAVE PINCAY E HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA**, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que tenfan formada, la misma que fuera disuelta mediante Sentencia de Divorcio, dictada el 29 de agosto del 2016, por el Juez Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabi, Abogado Yimmi Marcelo Muñoz Solorzano, debidamente marginada en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

La adjudicación del patrimonio se encuentra detallada en el texto de la referida Escritura Publica de Liquidación de Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la Escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal, previo el tramite previsto en dicha Norma Legal, pongo en conocimiento del publico, por una sola vez, de este extracto de la Liquidación del Patrimonio de la Sociedad Conyugal correspondiente a los señores **TOMAS QUINO PIHUAVE PINCAY E HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA**, otorgada mediante Escritura Publica del 09 de marzo del 2018, ante mi Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Publico Quinto del Cantón Manta, por el termino de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido termino.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Manta, 09 de marzo del 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(210806)



Ficha Registral-Bien Inmueble

63250



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18004148, certifico hasta el día de hoy 21/02/2018 14:23:34, la Ficha Registral Número 63250.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: jueves, 17 de agosto de 2017
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: PROGRAMA DE VIVIENDA PRADERA

Tipo de Predio: LOTE DE TERRANCO
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado con el Número TREINTA, Manzana "K", del Programa de Vivienda Pradera Sector II-A, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Con seis metros y lindera con lote número treinta y uno de la manzana K. POR EL SUR: Con seis metros y lindera con lote número quince de la manzana K. POR EL ESTE: Con catorce metros cincuenta centímetros y lindera con lote número veintinueve de la manzana K y pasaje veinte. POR EL OESTE: Con catorce metros cincuenta centímetros y lindera con lotes números once, doce y trece de la manzana K, con una Superficie total de OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2905	24/dic/2002	27.334	27.340
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	1443	24/dic/2002	30.514	30.520
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	1130	08/sep/2017	1	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	34	21/feb/2018		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

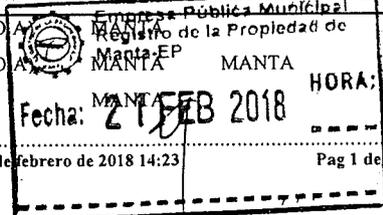
Inscrito el : martes, 24 de diciembre de 2002 Número de Inscripción: 2905 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5946 Folio Inicial:27.334
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:27.340
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de junio de 2001
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. Inmueble signado con el número TREINTA, Manzana "K", del Programa de Vivienda Pradera Sector II-A, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con una Superficie total de OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305017681	SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA	CASADO	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1304220617	PIHUAVE PINCAY TOMAS QUINO	CASADO	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1768059000001	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA			





REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: martes, 24 de diciembre de 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 1443 Tomo:
Número de Repertorio: 5947 Folio Inicial:30.514
Folio Final:30.520

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de junio de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR. -Inmueble signado con el Número TREINTA, Manzana "K", del Programa de Vivienda Pradera Sector II-A, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con una Superficie total de OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1768059000001	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1305017681	SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1304220617	PIHUAVE PINCAY TOMAS QUINO	CASADO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2905	24/dic/2002	27.334	27.340

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 4] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el: viernes, 08 de septiembre de 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA,
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 1130 Tomo:
Número de Repertorio: 6683 Folio Inicial:1
Folio Final:1

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de septiembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar sobre inmueble ubicado Programa de vivienda Pradera Sector II A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1768059000001	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1305017681	SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1304220617	PIHUAVE PINCAY TOMAS QUINO	CASADO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1443	24/dic/2002	Manta-30.514	30.520



Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



[4 / 4] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el : miércoles, 21 de febrero de 2018

Número de Inscripción: 34

Tomos:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1241

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de febrero de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR Inmueble signado con el Número, TREINTA Manzana, del Programa de Vivienda Pradera Sector II-A, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1304220617	PIHUAVE PINCAY TOMAS QUINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1305017681	SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:23:35 del miércoles, 21 de febrero de 2018

A petición de: SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA

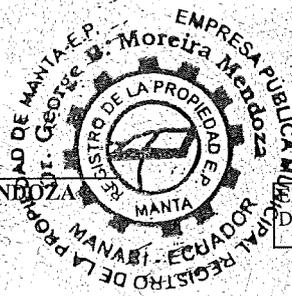
Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



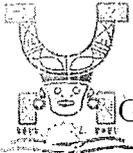
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
CERTIFICADO DE AVALÚO
 DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000149870
 Nº ELECTRÓNICO : 56238

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
 Y REGISTROS**

Fecha: *Martes, 06 de Marzo de 2018*



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DAÑOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-38-18-000

Ubicado en: PRADERA II ETAPA MZ-K L#30

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 87

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1305017681	SALÁZAR PARRAGA HILDA DELICIA Y PIHUAVE PINCAY TOMAS -.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4852.58
CONSTRUCCIÓN:	14920.42
AVALÚO TOTAL:	19773 <i>/2 = 98 96150</i>
SON:	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES

*2002
65,13*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

R. Gonzales

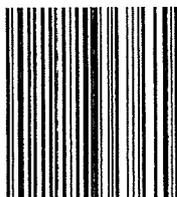
*506
98,87
24,66
128,52
15,37
143,88*



[Handwritten Signature]

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-03-06 16:16:07.



0000149870



#MANTADIGITAL
 Conectando la ciudad Q

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090783

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA Y PIHUAVE PINCAY TOMAS
ubicada PRADERA II ETAPA MZ-K L#30
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$9886.50 NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 50/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RENUNCIA DE GANANCIALES DEL 50%

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 08 DE MARZO DEL 2018

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119563



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

SALAZAR FARRAGA HILDA DELICIA Y PIHUAVE PINCAY TOMAS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

08 MARZO 2018

Manta, _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
2173818000 PRADERA II ETAPA MZ-K L#30

Manta, ocho de Marzo del dos mil diesiocho

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
R.U.C.: 1360009800071
Dirección: Av. 4da y Calle 11/2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0729982

Camorro Pepin
CANTON MANTUA

Una escritura pública de TRÁMITE DE RENUNDA DE GANANCIAS DEL 50% ubicada en MANTUA de la parroquia TARRQUI	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
	2-17-38-18-000	87,00	19773,00	321887	729982

3/8/2018 9:51

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO		
1305017681	SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA Y PIHUAVE PINCAY TOMAS	PRADERA II ETAPA MZ-K L#30		GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00
	ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		14,37
				TOTAL A PAGAR		15,37
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO		15,37
1305017681	SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA	NA		SALDO		0,00

EMISION: 3/8/2018 9:51 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

MANCERLADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUITA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencia Teléfono: **011**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
COMPROBANTE DE PAGO
000079784

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 C.I. / R.U.C.: SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: PRADERA II ETAPA M2-K L#30
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 553636
 N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 CAJA:
 FECHA DE PAGO: 19/02/2018 15:46:20
 AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

VALIDO HASTA: domingo, 20 de mayo de 2018
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

BanEcuador B.P.
06/03/2018 01:56:38 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

BI

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 763287321
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI - MANTA (AG.) OF:e

gamarra

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivos:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
6 MAR 2018

AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

gamarra

BanEcuador B.P.
RUC: 1748183520001

NUEVO TARQUI
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO TARQUI,
PARROQUIA TARQUI CANTON MANTA

CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-000001318
Fecha: 06/03/2018 01:56:54 p.m.

No. Autorización:
0803201801176818352000121315010000013182018135614

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVO
A TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTON MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" del martes 13 de marzo del 2018, en la sección de GACETA, Página 26, mediante la cual se puso en conocimiento del público la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2.018).-

Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



COMPTON
PUBLIC

COMPTON
PUBLIC



Factura: 001-002-000047196



20181308005P01533

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308005P01533						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (16:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIHUAVE PINCAY TOMAS QUINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304220617	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305017681	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9886.50						

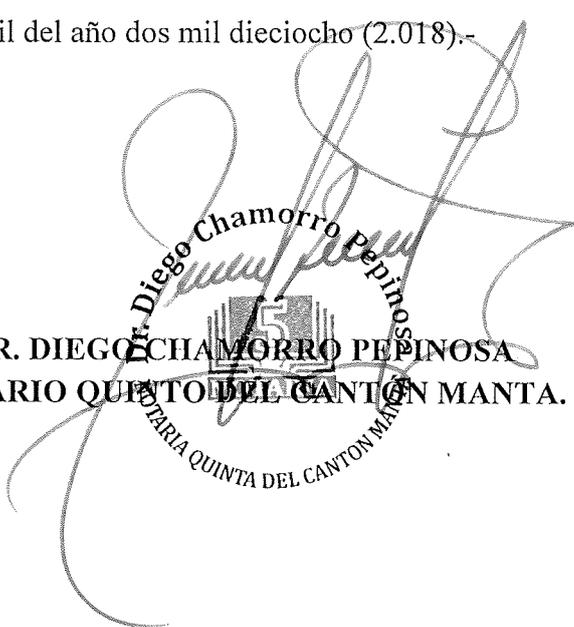
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P01533
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (16:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/valida.jsf;jsessionid=zbTFkwwKkJGMyojD8uV1aJf
OBSERVACIÓN:	

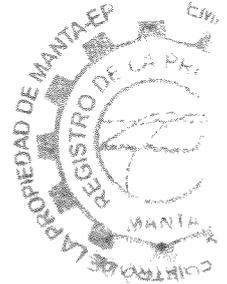
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** que otorgan **TOMAS QUINO PIHUAVE PINCAY E HILDA DELICIA SALAZAR PARRAGA; Y, MÁS DOCUMENTOS.**- Firmada en Manta, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2.018); sellada y cerrada en Manta a los dos (02) días de abril del año dos mil dieciocho (2.018).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 1

1

Número de Repertorio: 2413

2413

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, en el Registro de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL con el número de inscripción 1 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305017681	SALAZAR PARRAGA HILDA DELICIA	BENEFICIARIO
1304220617	PIHUAVE PINCAY TOMAS QUINO	RENUNCIANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2173818000	63250	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Observaciones:

Libro: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Acto: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Fecha: 10-abr./2018

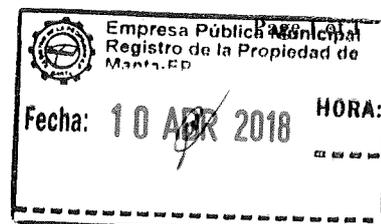
Usuario: lucia_vinueza

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
Registrador de la Propiedad (E)



MANTA, martes, 10 de abril de 2018

martes, 10 de abril de 2018



[Faint, illegible handwritten text]

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**